

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Enero 20 de 2020

NEIVA, Julio 03 de 2020

Dr.

WILKER ESNEIDER BAUTISTA MACIAS

Asesor de Despacho

Gerente Integral para la Contingencia del Municipio de Neiva

Alcaldía De Neiva

CIUDAD.

REF. DESIGNACION DE SUPERVISION, PARA PROCESOS CONTRACTUALES

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarles que has sido designado para ejercer la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 836 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA, DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA

VALOR: QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000) M/Cte. IVA INCLUIDO

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

Lo anterior en cumplimiento del manual de contratación y supervisión del municipio de Neiva, indicando que podrán designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

De igual manera, le recuerdo la responsabilidad que tienen los supervisores e interventores en el desarrollo de sus funciones, es fundamental tener en cuenta que dentro de sus actividades legales debe exigir y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte de contratista exigiendo la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidades estatales conforme a lo que se hay pactado.

Realizar control y vigilancia a la ejecución del contrato EN EL MARCO DEL CONTRATO No. MNDACDCMUM-915-2020, procurando con ello el cumplimiento del mismo.

Es de anotar que la ejecución de la aceptación de la oferta que se genere deben ser reportadas en la plataforma del SECOP II y SIA OBSERVA, los cuales deben ser incluidos en dicha plataforma, es necesario señalar que es responsabilidad de cada Secretaría como supervisores el reporte oportuno de dicha información.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Toda la información suministrada y reportada en las plataformas respectivas y el archivo anexo debe coincidir y tener coherencia entre lo reportado en la cuenta y lo registrado en el Sistema, así se entiende que garantizan la actualización, fidelidad y confiabilidad de dichos datos en su totalidad, avalando la adecuada publicación de la ejecución contractual, lo anterior teniendo en cuenta que en las etapas de ejecución contractual y post contractual, actualización de información y cargue de archivos documentales exigidos, suscripción del acta de inicio o el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta su liquidación, le corresponde por competencia a la Secretaría que está realizando la supervisión.

Atentamente,


JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIERREZ
Jefe de la Oficina Asesora de Contratación del Municipio de Neiva.

Proyecto/Reviso
Jensy Natalia López Oliveros
Abogada contratista oficina contratación

